



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01634693- -NEU-LYT#MSEG - MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL SECRETARÍA DE SEGURIDAD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01634693- -NEU-LYT#MSEG, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, DECTO-2022-183-E-NEU-GPN, DECTO-2022-869-E-NEU-GPN, DECTO-2022-870-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley consignada en el Visto, se ha establecido la Estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que a través del Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN se dispuso la modificación de la estructura ministerial establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente;

Que mediante Decreto DECTO-2022-183-E-NEU-GPN se aprobó la estructura orgánico-funcional del entonces Ministerio de Seguridad;

Que el Decreto DECTO-2022-869-E-NEU-GPN dispuso la creación de la Secretaría de Seguridad, sustituyendo al entonces Ministerio de Seguridad, considerando que la Ley Orgánica de Ministerios faculta al Poder Ejecutivo para designar al funcionario/a que desempeñará dicha función durante la presente gestión de gobierno;

Que asimismo, en su artículo 4º se estableció que la estructura orgánico funcional del entonces Ministerio de Seguridad y las designaciones de su personal, quedaban bajo la órbita de la mencionada Secretaría;

Que posteriormente, mediante Decreto DECTO-2022-870-E-NEU-GPN, el Poder Ejecutivo Provincial realizó modificaciones en la mencionada estructura de la Secretaría de Seguridad, generándose vacantes. Una de ellas, fue la designación de la Licenciada Efigenia Andrea Di Benedetto Brusain, CUIL N° 27-33187057-4, legajo personal 263.148, en el cargo de la Coordinación General dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, generándose así una vacante en el cargo que ocupaba, en la Dirección General de Enlace Operativo, categoría FS1, con más el 70% de la bonificación correspondiente al artículo 34º de la Ley de Remuneraciones 2265, dependiente de la Coordinación de Seguridad de la Subsecretaría de Seguridad;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas, corresponde designar al personal que asistirá a cada organismo en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que el artículo 51° de la Ley Orgánica de Ministerios 3190, establece que el Poder Ejecutivo podrá crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley;

Que en fecha 15 de marzo de 2022, mediante Resolución RESOL-2022-99-E-NEU-MSEG del entonces Ministerio de Seguridad, se aceptó la renuncia por jubilación de la agente María Teresa Such, CUIL N° 27-16842665-3, legajo personal 873.595, al cargo de planta política, categoría AP6, de la Dirección Provincial de Regulación y Control de Empresas de Seguridad dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del entonces Ministerio de Seguridad; proponiéndose a la agente Macarena Costa Jiménez, CUIL N° 23-33447680-4, legajo personal 001.334, para ocupar dicha vacante;

Que en fecha 19 de mayo de 2022, a través de la Resolución RESOL-2022-23-E-NEU-SSEG de la Secretaría de Seguridad, se aceptó la renuncia por jubilación de la agente Ángela Teresa Prestte, CUIL N° 27-14713056-8, legajo personal 717.935, planta política, categoría FUA, con más el 28% de la bonificación correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, como Jefa de Departamento de Asistencia Técnica dependiente de la Dirección General de Enlace Operativo de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, produciéndose una vacante;

Que mediante Decreto DECTO-2022-932-E-NEU-GPN de fecha 13 de mayo de 2022, se designó en la estructura orgánico funcional del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a la agente Gisela Ayelén Villar, CUIL N° 27-32909180-0, legajo personal 010.286, planta política, categoría FUA, generándose así una vacante en el Departamento de Capacitación, categoría FUC, planta política, con más el 28% de la bonificación correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, dependiente de la Dirección Provincial de Seguridad de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad;

Que mediante Decreto DECTO-2022-1256-E-NEU-GPN de fecha 28 de junio de 2022, se designó en la estructura orgánico funcional del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, al señor Lucas Ezequiel Cornide Villegas, CUIL N° 20-38298411-1, legajo personal 002.843, planta política, categoría FUB, generándose así una vacante, administrativo soporte, categoría FUC, planta política con más el 20% de la bonificación correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, dependiente de la Coordinación de Seguridad de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2022-99-E-NEU-MSEG de fecha 15 de marzo de 2022, del entonces Ministerio de Seguridad, y la Resolución RESOL-2022-23-E-NEU-SSEG de fecha 19 de mayo de 2022, de la Secretaría de Seguridad, que forman parte del expediente electrónico EX-2022-01634693- -NEU-LYT#MSEG.

Artículo 2°: **DÉSE DE BAJA** por nueva designación laboral, a las personas detalladas en el documento **IF-2023-00098218-NEU-RRHH#MSEG** que forma parte del presente, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 3°: **DESÍGNASE/ASÍGNASE** en los cargos de la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Seguridad, a las personas y en las categorías que se detallan en el documento **IF-2023-00122295-NEU-RRHH#MSEG** que forma parte del presente, con más la asignación de las bonificaciones correspondientes al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, a partir de la firma de la presente, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: **DESÍGNASE** en la planta política de la Secretaría de Seguridad, a las personas y en las categorías que se detallan en el documento **IF-2023-00122181-NEU-RRHH#MSEG** que forma parte del presente Decreto, con más la asignación de las bonificaciones correspondientes al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, a partir de la firma de la presente, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 5°: **MODIFÍCASE** a la agente que se detalla en el documento **IF-2023-00121955-NEU-RRHH#MSEG** del presente Decreto, la bonificación correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, otorgada mediante Decreto DECTO-2022-183-E-NEU-GPN conforme el porcentaje que allí se indica, a partir de la firma de la presente, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento del presente acto, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 7°: Por la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Provincial de la Secretaría de Seguridad, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.